

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 864/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tochen Ibérica, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez.

Ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 6 de marzo de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 27 de mayo de 1998, 24 de junio de 1998 y 16 de septiembre de 1998, respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta para la finca registral número 22.362: 37.600.000 pesetas; para la finca registral número 22.365: 3.700.000 pesetas, y para la finca registral número 22.376: 800.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Finca registral número 22.362: Local comercial en planta baja y sótano de la calle de Apodaca, número 12 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, de una superficie aproximada de 359 metros 75 decímetros cuadrados.

Finca registral número 22.365: Piso primero centro en planta primera de Apodaca, número 12 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, de una superficie aproximada de 40 metros 30 decímetros cuadrados.

Finca registral número 22.376: Buhardilla trastera situada en planta quinta o de ático de calle Apodaca, número 12 de Madrid. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 28 de Madrid, de una superficie aproximada de 64 metros 50 decímetros cuadrados.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio L. Martínez Romillo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—20.146.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Gómez Moreno, don José Lozar Gómez, doña Amalia del C. Hevia del Olmo, don Gabriel Yusta García, doña María Julia Lozar, don Manuel Lozar Gómez y doña Isabel López Tora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será para la finca número 69.423, de 17.000.000 de pesetas, y para la número 8.747 de 11.000.000 de pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera será sin sujeción a tipo.

Las fincas se subastarán en el orden aquí fijado, y cubierto el crédito reclamado en los presentes autos se procederá a la suspensión de la subasta de la finca que reste por subastar.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secre-

taría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1998, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda en calle Salvador Dalí, 3, sexto C, escalera derecha, en Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 920, folio 172, finca número 69.423.

Piso en la calle Matadero, 8 y 10, esquina a calle La España, octavo C, de Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, en el tomo 854, libro 118, folio 9, finca número 8.747 (antes 25.950).

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—20.036.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 2.651/1994, seguido a instancia de «Devantel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra la entidad «Fondo Internacional de Inversiones y Gestión, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, y en el ramo separado correspondiente, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 1998, hoy firme, aprobando el convenio que a continuación se enuncia, mediante copia testimoniada:

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de quiebra necesaria que se siguen en este Juzgado, con el número 265/1994, se ha dictado el siguiente:

«Auto:

En la ciudad de Madrid a 27 de febrero de 1998.
Dado cuenta; y

Hechos

1. Que por el Procurador don Fernando Ruiz de Velasco Martínez Ercilla, en nombre y representación de Fondo Internacional de Inversión y Gestión, se presentó la propuesta de convenio que obra unido a la pieza cuarta.

2. Convocada la Junta de acreedores para deliberar sobre la propuesta de convenio, ésta tuvo lugar el día 17 de diciembre de 1997, votando favorablemente a la repetida propuesta la unanimidad de los presentes, que representan más de los tres quintos del total pasivo reconocido, establecido en el artículo 901 del Código de la Junta y no se ha formalizado oposición a ella.

Fundamentos jurídicos

Único.—Habiéndose presentado la proposición de convenio después de hecho el reconocimiento de créditos, y estando calificada la quiebra de necesaria, sin que se haya fugado el quebrado, y observadas que han sido las formalidades legales de convocatoria y celebración de Junta, y reuniéndose los votos precisos, es procedente aprobar el mencionado convenio, conforme a los artículos 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los pertinentes del Código de Comercio.